



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1953  
Pucón, 06/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

## DECRETO

Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: ISMAEL VERGARA DELGADO Rut [REDACTED]  
: 297,000 DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS  
: ARRIENDO MES DE JULIO DEPENDENCIAS JARDIN INFANTIL LAS  
CAMPAÑITAS

: 06/07/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
RECIBO DE ARRIENDO	15	03/07/2009	297,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-09-002-001-000	ARRIENDO CASA JARDIN INFANTIL CAMPAÑITAS		297,000
532-09-00-000-000-000	Arriendos	297,000	
215-22-09-002-001-000	ARRIENDO CASA JARDIN INFANTIL CAMPAÑITAS	297,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		297,000
	Sumas Iguales	594,000	594,000

## REFRENDACION

Cuenta PA  
Presupuesto Vigente  
Total Comprometido  
Saldo x Comprometer  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
PUCON

215-22-09-002-001-000  
3,564,000  
2,673,000  
891,000

MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRACION  
PUCON

34058

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
DIRECTOR DE CONTROL

PUCON  
centro del SUR de CHILE

ADMINISTRADORA

MUNICIPALIDAD  
Dirac. de Adm.  
y Finanzas  
PUCON  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

## RECIBO DE ARRIENDO

Nº 15.-

RECIPIENTE

LA CANTIDAD DE

ARRIENDO DE

CALLE

CORRESPONDIENTE

AL MES DE

UBICADA EN

Nº

ROL

Propiedad  
Del Píllan 638.- 202/010.-

Julio 2009. Dólares 297.000.-

Firma de Sustituto de Compañero de Firma

## FIRMA Y RUT DEL ARRIENDADOR

ELARD

APT.

DIA

MES

AÑO

125 - 7

03.

Julio

2009.-

ARRIENDO \$ 297.000.-

AGUA \$ —

ENERGIA \$ ELECTRICA —

TELEFONO \$ —

GASTOS \$ COMUNES —

TOTAL \$ 297.000.-

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.